



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Histórico Sociales
II.- La identificación del documento:	ACTA 8 (3 fojas)
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre pág. 1, y 2 Proyecto de Investigación pág.1 y 2 Enfermedades pág. 1
IV.- Fundamento legal y motivación	Art. 97 y 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Evitar divulgar en forma indebida información de carácter confidencial y reservada, que de hacerlo podría afectar la esfera más íntima de las personas que aparecen en los asuntos y acuerdos tratados por el H. Consejo Técnico conforme a su atribuciones
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20/10/2021 53/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/comite/tra/



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 8 "VIRTUAL"
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del veintiuno de octubre de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos en forma virtual los CC. DRA. FILIBERTA GÓMEZ CRUZ, DIRECTORA, DR. MICHAEL DUCEY, SECRETARIO, DR. LUIS JUVENTINO GARCÍA RUIZ, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES, DR. ERNESTO TREVIÑO RONZÓN, COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES, DR. JOSÉ GALINDO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, DRA. DORA CECILIA SÁNCHEZ HIDALGO HERNÁNDEZ, DRA. BÁRBARA VALDÉS BENÍTEZ, CONSEJERAS, DR. MARTÍN AGUILAR SÁNCHEZ, CONSEJERO y DR. JOSÉ ALFREDO ZAVALA BETANCOURT, CONSEJERO INVESTIGADOR, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, conforme al Acuerdo Rectoral de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte emitido en razón a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por el COVID 19, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 14 de octubre de 2020, suscrita por la Dra. Filiberta Gómez Cruz, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- Orden del día-----
- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
 - 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-----
 - 3.- AUTORIZACIÓN DE EXAMEN PROFESIONAL DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES.-----
 - 4.- ASUNTOS GENERALES.-----

En relación al punto tres la Directora informa que para efecto de que el Lic. [REDACTED] alumno de la Maestría en Ciencias Sociales, presente su examen de grado vía remota requiere contar con el aval del H. Consejo Técnico. El Lic. [REDACTED] mediante escrito de fecha 11 de octubre del presente año, expone las causas del retraso de la terminación de su tesis de Maestría titulada: [REDACTED]

[REDACTED] 2016". Señaló como razón fundamental que su trabajo de tesis lo concluyó fuera del tiempo estipulado por el reglamento de posgrado, porque "desde noviembre de 2017

[REDACTED] anterior hizo que me resultara sumamente complicado dedicarme exclusivamente a la conclusión de mi trabajo de investigación". Sin embargo, actualmente cuenta con su trabajo concluido y el voto aprobatorio de su Directora de Tesis, Dra. Virginie Thiébaud y de su comité tutorial.-----

N2-ELIMINADO 1

N4-ELIMINADO 1

N6-ELIMINADO 197



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA NO. 8 "VIRTUAL"
Consejo Técnico**

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.-Se encuentran presentes los integrantes de este Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar. -----

SEGUNDO.-Se omite la lectura del Acta anterior por ser del conocimiento de todos. -----

TERCERO.-Que se otorga la prórroga solicitada al Lic. [REDACTED], para presentar su examen de Maestro en Ciencias Sociales vía remota por la Declaratoria de Emergencia Sanitaria -COVID-19-, el 26 de octubre de 2020 sustentando la tesis titulada [REDACTED]

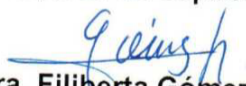
[REDACTED] quien es la Directora de tesis, y con los votos aprobatorios otorgados por el prejurado respecto del trabajo escrito, quedando integrado su jurado por: Dra. Ana Fontecilla Carbonell-UV, Dr. Luis Fernando Granados Salinas-UV, Dra. Emilia Velázquez Hernández del CIESAS- GOLFO, y como suplente Dr. Michael Ducey-UV. Se instruye a la Coordinación de la Maestría para que realice los trámites necesarios ante la Oficialía Mayor de la Universidad Veracruzana para la autorización del examen respectivo, y proceda en las fechas establecidas con la disertación oral. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.

N8-ELIMIN

La suscrita Directora del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales de la Universidad Veracruzana, hago constar y certifico que la presente Acta 8 corresponde a la sesión del H. Consejo Técnico de fecha 21 de octubre de 2020, contiene los acuerdos emitidos en dicha sesión. Doy Fe-----

**Atentamente
Xalapa, Ver; a 27 de septiembre de 2021**


**Dra. Filiberta Gómez Cruz
Directora**

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 5.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IX Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
 - 6.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87 fracción IX Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
 - 7.- ELIMINADAS enfermedades, 2 renglones por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 9.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 67 fracción IX Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
 - 10.- ELIMINADO El Proyecto de Investigación, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art.87 fracción IV Reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."